



San Ignacio, 17 de octubre del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 133 - 2025/GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/OA/UPER/D.

**SEÑORES : DIRECTORES DESIGNADOS DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA
UGEL SAN IGNACIO**

Asunto : Remisión de Programación de Vacaciones 2026 Directores designados
Referencia : Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED.
Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto en el marco normativo vigente señalado en la referencia, a fin de solicitar la remisión de la programación de vacaciones correspondientes al año 2026 del personal **directivo designado**.

Que, conforme a los documentos de la referencia Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S.N° 004-2013-ED, y según RVM N° 081-2023-MINEDU, establece que las vacaciones de los profesores son irrenunciables, no acumulables. Asimismo, se precisa que el profesor que desempeña funciones en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de su periodo vacacional entre los meses de abril a noviembre, al haber cumplido doce (12) meses de trabajo efectivo.

De manera excepcional, **los directivos que mantienen a su cargo aula o carga horaria pedagógica hacen uso de sus vacaciones en los meses de enero o febrero**, siendo necesario que éstas se encuentran debidamente programadas y aprobadas en el rol de vacaciones anual.

Por lo expuesto, le agradeceré remitir la programación de sus vacaciones correspondientes al año 2026 a más tardar hasta el 28 de octubre del 2025, a través de mesa de partes de la UGEL. En caso de no presentarse la información requerida en el plazo indicado, la UGEL procederá a establecer las fechas respectivas, conforme las necesidades del servicio, bajo responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

